



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 002 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 17 ENE. 2013

### VISTOS:

El Memorando N° 00013-2013-INDECI/9.0 del 14 de enero 2013, expedido por el Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del INDECI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 00013-2013-INDECI/9.0 de fecha 14 de enero de 2013, el Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, informa al Sub Jefe que la "Reunión Binacional entre el Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de Ecuador", se dictará en la ciudad de Tumbes, cuya realización será informada a la Sub Jefatura;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del INDECI, mediante Memorando N° 0013-2013-INDECI/9.0 de fecha 14 de enero de 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 3,875.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de la "II Reunión Binacional entre el Instituto de Defensa Civil del Perú y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de Ecuador", a desarrollarse en la ciudad de Tumbes;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Señor Alberto Eduardo Bisbal Sanz, Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 3,875.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0046, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 030-2013 del 17 de enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de la "II Reunión Binacional entre el Instituto Nacional de Defensa Civil de Perú y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de Ecuador", a desarrollarse en la ciudad de Tumbes el 23 de enero de 2013, y cuyo periodo de ejecución se realizará del 21 al 24 de enero del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

  
-----  
**Germán Wilfredo RUIZ BENITES**  
General de Brigada EP "R"  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil